

COMUDE

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 12.- Listados de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

En virtud que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, no han autorizado ni financiado viajes nacionales e internacionales a ninguna persona jurídica o individual.

Totonicapán, 30 de abril de 2,024.



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal